



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ES COPIA DEL ORIGINAL

Magallanes SESMA
General de Despacho
M.E.C.C. y T.

1910

USHUAIA, 05 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 004749-EM/2.007 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos acuerda proceder a su Reapertura por advertir la necesidad de ampliar los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en el Nivel C.E.N.S., del Título: **“LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NAVALES PARA LA DEFENSA Orientación Comando Naval”**, expedido por el Instituto Universitario Naval, Unidad Académica Escuela Naval Militar.

Que a partir del dictado de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2270/08, que aprueba el Prototipo de Estructura Curricular de Nivel Secundario para Adultos, este Organismo Técnico está en condiciones de expedirse con relación a las competencias e incumbencias para el Nivel C.E.N.S..

Que asimismo, en la presentación efectuada por el Sr. Julio Ricardo ENCINA solicitando la inclusión del Título en el Anexo Provincial de Títulos, consigna la denominación completa incluyendo su orientación.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos advierte que tanto en el Dictamen C.P.R.T. N° 30/07 como en los Anexos I y XXV de la Resolución M. ED. N° 1286/07, no se consignó la Orientación Comando Naval que figura en el título presentado oportunamente y que consta en la carátula del Expediente enunciado en el Visto.

Que al analizar títulos de la misma Casa de Estudio con idéntica denominación pero diferentes orientaciones, se advierte que existen diferencias en los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia entre ellos. En consecuencia, corresponde incluir en el Anexo Provincial de Títulos, toda vez que aparezca, la orientación.

Que la inclusión de la Orientación Comando Naval al Título: “Licenciado en Administración de Recursos Navales para la Defensa” no modifica las incumbencias otorgadas mediante la Resolución M. ED. N° 1286/07.

Que por lo manifestado precedentemente, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos acuerda mediante sesión formalizada en Actas C.P.R.T. N° 04/10 y N° 13/10, ampliar los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los

///...2.-

G.T.F.
H. NR.
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]

**Centro de Información y
Evaluación Educativa
BATS - Tierra del Fuego
REPÚBLICA ARGENTINA**

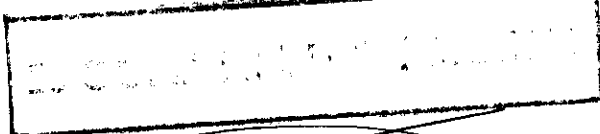
B-17 Anexo Títulos



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
.../12.-

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



Sandra Magelli SESTWA
Directora General de Despacho
MECC y T.

C.E.N.S., del Título: **“LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NAVALES PARA LA DEFENSA”** e incluir al Título la Orientación Comando Naval.

Que por lo expresado, se advierte la necesidad de rectificar el Anexo I y sustituir el Anexo XXV de la Resolución M. ED. N° 1286/07, considerando lo determinado en el Dictamen C.P.R.T. N° 07/10, conforme el artículo 146° de la Ley Provincial 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M. ED. N° 1286/07, donde dice: “Licenciado en Administración de los Recursos Navales para la Defensa”, deberá decir: “Licenciado en Administración de los Recursos Navales para la Defensa, Orientación Comando Naval”. Ello por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes y en el Dictamen C.P.R.T. N° 07/10.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Anexo XXV de la Resolución M. ED. N° 1286/07 el que quedará redactado de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución. Ello por los conceptos vertidos en el exordio y el Dictamen C.P.R.T. N° 07/10.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Sr. Julio Ricardo ENCINA, D.N.I. N° 28.342.766, con copia certificada de la presente Resolución y del Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos N° 07/10.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles del Sistema Educativo Provincial y al Departamento Centro de Información y Documentación Educativa. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1910** /10.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>fr</i>
A.

20
Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ES COPIA FIDEL ORIGINAL

Sandra Megali SESMA
Directora General de Despacho
M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1910** /10.-

Título: "LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NAVALES PARA LA DEFENSA, ORIENTACIÓN COMANDO NAVAL"

Expedido por el Instituto Universitario Naval – Unidad Académica
Escuela Naval Militar.

I.- E.G.B. 3:

I.1. – HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - CIENCIAS NATURALES: FÍSICO-QUÍMICA.

II.- POLIMODAL:

II.1. – HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - FÍSICA I (F.G.F.).

III. – C.E.N.S.:

III.1.- HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - FÍSICA (E.C.O.).
 - QUÍMICA INORGÁNICA (E.C.O.).
 - FÍSICA (Perito en Recursos Naturales y Perito en Actividades Petroleras).
 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Perito Comercial).
 - TEORÍA Y TÉCNICAS DE LAS ORGANIZACIONES (Perito Comercial).
 - ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO (Perito Auxiliar en Telefonía y en Telecomunicaciones).

IV. – E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

IV.1.- HABILITANTE:

- CARGO
 - PRECEPTOR.

G.T.F.
H. NR
R. <i>[firma]</i>
A.

[Firma]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA,

28 JUN 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1222/10, de fecha 5 de mayo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora al APÉNDICE V del Anexo Provincial de Títulos, los Títulos: "PROFESOR DE ARTES PLÁSTICAS PARA LOS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR", "REALIZADOR PLÁSTICO SUPERIOR - Especialidad ESCULTURA" y "PROFESOR PARA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ARTES PLÁSTICAS", para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2011.

Que se ha incurrido en un error material en el Séptimo Considerando del mencionado plexo legal, donde dice: "N° 957/10", deberá leerse: "N° 954/10".

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para la emisión del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del Séptimo Considerando de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1222/10, donde dice: "N° 957/10", deberá leerse: "N° 954/10"; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la señora María Elena JACOB, D.N.I. N° 22.024.946, con copia autenticada de la presente Resolución.

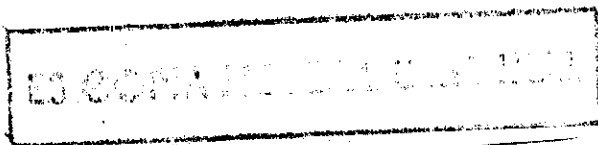
ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de lo respectivos Niveles, y al Departamento C.I.N.D.E. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1466

/10.-

G.T.F.
H.NR
R. <i>Jan</i> S.M.S
A.



[Firma]
Lic. Amalia del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Sandra Magali SESMA
Directora General de Despacho
M.E.C.C. y T.

B-17 Anexo La Luta